



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000732-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a restablecimiento de la atención sanitaria continuada en los centros de guardia cerrados, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000732, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a restablecimiento de la atención sanitaria continuada en los centros de guardia cerrados. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La atención sanitaria urgente y continuada se ha visto seriamente afectada en 17 centros sanitarios de Castilla y León, que prestaban dicha atención a más de 80 municipios y cerca de 37.000 personas de nuestra Comunidad Autónoma, el pasado mes de octubre de 2012.

La Consejería de Sanidad, unilateralmente y por sorpresa, decidió suprimir el médico y la enfermera desde las 22:00 h hasta las 8:00 h del día siguiente en los 17 centros de guardia citados, obligando a los pacientes a trasladarse a otros puntos de atención continuada para ser atendidos. Esta decisión grave e injusta conculca, sin ningún género



de dudas, un derecho fundamental de las miles de personas afectadas en lo referente a inmediatez y cercanía en la atención ante una situación de riesgo para la salud, cuando no un riesgo para la propia vida.

La medida basada exclusivamente en un criterio de ahorro económico (1,5 millones de euros según la Consejería) ha originado una protesta sin precedentes por parte de todos los vecinos y vecinas afectados, alcaldes, concejales, asociaciones y diversas instituciones que, unánimemente, exigen la rectificación inmediata que permita reinstaurar la atención urgente de forma continuada las 24 horas del día en la misma situación, horarios, recursos y ubicación con la que venía prestándose desde hace muchos años.

La eficacia, seguridad y garantías que implicaba la prestación de atención urgente cercana, fundamentalmente en horario nocturno a una población envejecida, sola, con climatología dura y adversa, malas comunicaciones y sin medios de transporte en la mayoría de los casos, son argumentos suficientes que evidencian el enorme desequilibrio entre un ahorro no excesivamente significativo y el daño y perjuicio extraordinario que esta decisión supone para el conjunto de vecinos afectados.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a restablecer, con carácter inmediato, la atención sanitaria continuada y urgente en los 17 centros de guardia cerrados el pasado mes de octubre de 2012 a las 22,00 h, procediendo a su reapertura en las mismas condiciones con que venía prestándose con anterioridad al mes de octubre de 2012".

Valladolid, 1 de marzo de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda